

## ANEXO

Expediente: CDHDF//122/CUAUH/19/D0789

**VÍCTIMAS DIRECTAS: Carlos Alberto Alfaro Pérez (Víctima Directa 1)  
Erik Iván Alfaro Pérez (Víctima Directa 2)**

1. Entrevista ministerial rendida a las 23:40 horas del 03 de febrero de 2019, por el policía Israel González Guzmán, elemento de la Policía Preventiva (en lo sucesivo, PP) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (en adelante, SSC), ante el licenciado Armando Sumano Muñoz, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Cuauhtémoc de la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (en lo sucesivo, PGJ), que obra en la carpeta de investigación XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXX, de la que se desprende lo siguiente:

[...] LABORO COMO AGENTE DE LA POLICIA(sic) PREVENTIVO (sic) DE LA SECRETARIA (sic) DE SEGURIDAD PUBLICA (sic) DE LA CIUDAD DE MEXICO (sic), ADSCRITO AL SECTOR CENTRO [...] TENGO COMO COMPAÑERO DE TRABAJO AL TAMBIEN (sic) POLICIA (sic) PREVENTIVO ERIK ENRIQUE ROSALES ALARCON (sic) CON PLACA NUMERO (sic) 1034294, QUE PARA EL DESEMPEÑO DE MIS FUNCIONES TENGO ASIGNADA LA UNIDAD MX432C1, Y RESPECTO A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN MANIFIESTO QUE EL DIA (sic) DE HOY 03 TRES DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 22:10 HORAS VEINTIDOS (sic) HORAS CON DIEZ MINUTOS, ME ENCONTRABA LABORANDO DE MANERA NORMAL EN FUNCIONES PROPIAS DE POLICIA (sic) PREVENTIVA, Y EN COMPAÑIA (sic) DE MI COMPAÑERO DE TRABAJO, CIRCULABA SOBRE LAS CALLES DE DONCELES, ESTO DE LA COLONIA CENTRO EN LA ALCALDIA (sic) CUAUHEMOC (sic), ENSEGUIDA ME INCORPORE (sic) A LA CALLE DE PALMA Y POSTERIORMENTE A LA CALLE DE TACUBA, Y FUE EN DICHO LUGAR, Y JUSTAMENTE FRENTE A UNA TIENDA COMERCIAL [...], Y JUNTO TAMBIEN (sic) A UN BAR [...] OBSERVO LA PRESENCIA DE ENTRE QUINCE Y VEINTE PERSONAS, QUIENES SE AGREDIAN (sic) ENTRE SI (sic), EN UNA EVIDENTE RIÑA COLECTIVA, EN LA VIA (sic) PUBLICA (sic), DESCONOZCO EL MOTIVO DE ESTA RIÑA, RAZON (sic) POR LA CUAL ME MANTUVE A UNA DISTANCIA PRUDENTE Y PROCEDÍ (sic) A INFORMAR A TRAVES (sic) DE MI RADIO TRANSMISOR LOS HECHOS QUE EN ESE INSTANTE ACONTECIAN (sic), ASI (sic) COMO A SOLICITAR APOYO POLICIACO, DADO QUE ERAN BASTANTES LAS PERSONAS QUE SE AGREDIAN (sic) ENTRE SI (sic), INMEDIATAMENTE Y DESPUES (sic) DE HABER TRANSCURRIDO UN MINUTO, Y SIENDO LAS 22:11 HORAS, SE PRESENTO (sic) LA UNIDAD POLICIACA CON NUMERO (sic) DE PATRULLA MX037B5, AL MANDO DE LOS POLICIAS (sic): ROBERTO ANDRES (sic) GARCIA (sic) CALDERON (sic), CON NUMERO (sic) DE PLACA 822167, ASI (sic) COMO DEL POLICIA (sic) JAVIER RUIZ(sic)

HERNANDEZ (sic) CON PLACA NUMERO (sic): 861812, QUIENES PROCEDIERON A DESCENDER DE SU UNIDAD, Y ACERCARSE A DONDE SE AGREDIAN (sic) LOS SUJETOS REFERIDOS, OBSERVANDO CON MAYOR DETENIMIENTO QUE LOS SUJETOS SE AGREDIAN (sic) A PUÑETAZOS Y PUNTAPIES (sic), POR LO QUE DECIDI (sic) INTERVENIR ENTRE LAS PERSONAS AGRESIVAS, PARA SEPARARLOS, EXHORTE (sic) A DOS SUJETOS DESCONOCIDOS QUE EN ESE INSTANTE SE AGREDIAN (sic) FÍSICAMENTE (sic) A QUE SE SEPARARAN, MIENTRAS QUE MIS COMPAÑEROS REFERIDOS HACÍAN (sic) LO MISMO, EN UN MOMENTO DADO Y SIENDO LAS 22:13 HORAS, VOLTEO A MI DERECHA, Y OBSERVO LA PRESENCIA DE UN SUJETO DE SEXO MASCULINO, EL CUAL SE (sic) AHORA RESPONDE AL NOMBRE VÍCTIMA DIRECTA 1 [...], EL CUAL SE AGREDIA (sic) FISICAMENTE (sic) CON OTRO SUJETO DE SEXO MASCULINO DESCONOCIDO, Y FUE EN ESE MOMENTO, EN QUE MI COMPAÑERO TAMBIEN (sic) PÓLICIA (sic) DE NOMBRE ROBERTO ANDRES (sic) GARCIA (sic) CALDERON (sic), INTERVINO EN LA RIÑA, Y VÍCTIMA DIRECTA 1, EN COMPLICIDAD CON OTRO SUJETO, LO AGREDEN, EMPUJANDOLO (sic) Y ENSEGUIDA LE PROPINA VARIOS PUÑETAZOS EN EL ROSTRO, Y EN ACTO SEGUIDO VÍCTIMA DIRECTA 1 HOY IMPUTADO TOMO (sic) LA EMPUÑADURA DE SU ARMA DE CARGO, QUE PORTABA ROBERTO ANDRES (sic) GARCIA (sic) CALDERON (sic), EN SU FORNITURA Y DE LADO DERECHO DE SU CINTURA, CON LA FINALIDAD DE QUITARSELA (sic), POR LO QUE AMBOS EMPEZARON A PELEAR POR LA POSESION (sic) DEL ARMA DE CARGO, HAGO MENCION (sic) QUE OBSERVE (sic) ESTOS HECHOS, TODA VEZ QUE YO ME ENCONTRABA A UNA DISTANCIA DE ENTRE UNO Y DOS METROS, Y FUERON BASTANTE RAPIDOS (sic); ESCUCHO TAMBIEN (sic) QUE EL SUJETO HOY IMPUTADO LE INDICA A MI COMPAÑERO ROBERTO ANDRES (sic) GARCIA (sic), TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: TU [...] LO AGREDIA (sic) A PUÑETAZOS, HASTA TIRARLO AL PISO, QUE EN ESCASOS SEGUNDOS OBSERVO CUANDO EL SUJETO DE NOMBRE VÍCTIMA DIRECTA 1 [...] YA TENIA (sic) EN SU PODER EL ARMA DE CARGO DE MI COMPAÑERO ROBERTO ANDRES (sic) GARCIA (sic) CALDERON (sic), LA CUAL PORTABA DICHO SUJETO EN SU MANO IZQUIERDA, POR LO QUE INMEDIATAMENTE INTERVINE PARA (sic) QUITARSELA (sic), Y ME LE AVALANCE (sic) A DICHO SUJETO, Y CON AMBAS MANOS LOGRE (sic) SUJETAR TAMBIEN (sic) EL ARMA DE CARGO, Y ENSEGUIDA EMPEZAMOS A FORCEJEAR POR LA POSESION (sic), HASTA QUE, EN UN FUERTE JALON (sic), LOGRE (sic) QUITARSELA (sic), ESTO CON AUXILIO DE MI COMPAÑERO ERIK ENRIQUE ROSALES ALARCON (sic), EN ESE INSTANTE HUBO MAYOR PRESENCIA POLICIACA, CUYOS ELEMENTOS POLICIACOS ME AUXILIARON PARA TRATAR DE CONTROLAR AL SUJETO DE NOMBRE VÍCTIMA DIRECTA 1, EL CUAL SE MOSTRABA BASTANTE AGRESIVO, APARENTEMENTE BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (sic), TRATE (sic) DE DETENERLO, PERO DICHO SUJETO MOSTRANDO AUN (sic) MAS (sic) AGRESIVIDAD, ME TIRO (sic) PUÑETAZOS, ASI (sic) COMO A MI COMPAÑERO DE TRABAJO DE NOMBRE ERIK ENRIQUE ROSALES ALARCON (sic), SIN LOGRAR

LESIONARNOS, Y ENSEGUIDA EL SUJETO HOY IMPUTADO VÍCTIMA DIRECTA 1, CORRIO (sic) JUNTO CON OTROS PARTICIPANTES DE LA RIÑA SOBRE LA CALLE DE TACUBA, POR LO QUE ENSEGUIDA Y SIN PERDERLO DE VISTA INICIE (sic) CONJUNTAMENTE CON OTROS COMPAÑEROS POLICIAS (sic), UNA PERSECUCION (sic) MATERIAL EN CONTRA DE DICHO SUJETO, AL CUAL SEGUIMOS MATERIALMENTE SOBRE LA CALLE DE TACUBA, ENSEGUIDA SOBRE LA CALLE DE CHILE, Y FUE HASTA CASI LLEGAR A LA ESQUINA CON LA CALLE DONCELES, (SIN QUE EN NINGUN (sic) MOMENTO FUERA PERDIDO DE VISTA), EN QUE LOGRE DARLE ALCANCE Y LOGRAR SU PLENA DETENCION (sic), ESTO FUE CON AUXILIO DE APROXIMADAMENTE QUINCE COMPAÑEROS POLICIAS (sic), Y SIENDO EN ESE INSTANTE LAS 22:28 HORAS, VEINTIDOS (sic) HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, EN QUE SE LOGRA LA DETENCION (sic) DE VÍCTIMA DIRECTA 1 [...], ASI (sic) COMO A, OTRO SUJETO PARTICIPANTE DE DICHA RIÑA, MAS SIN EMBARGO, EN ESE INSTANTE SE PRESENTARON APROXIMADAMENTE DIEZ PERSONAS SUMAMENTE AGRESIVAS, TANTO DE SEXO MASCULINO COMO DE SEXO FEMENINO, CON LA PRETENCION (sic) PLENA DE LIBERAR LOS SUJETOS DETENIDOS CON QUIENES TANTO YO, COMO MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO, EMPEZAMOS A FORCEJEAR, TENIAMOS (sic) EN CUSTODIA Y CONTROLADO AL HOY IMPUTADO VÍCTIMA DIRECTA 1, ASI (sic) COMO AL OTRO SUJETO REFERIDO, MIENTRAS QUE OTRAS PERSONAS PRETENDIAN (sic) LLEGAR A MI PERSONA PARA LIBERAR AL HOY IMPUTADO VÍCTIMA DIRECTA 1 (sic), ASI (sic) COMO AL OTRO SUJETO, FORCEJEANDO A JALONEOS, LOGRANDO QUE EL SEGUNDO SUJETO LOGRARA DARSE A LA FUGA, QUIEN CORRIO (sic) Y SE PERDIO (sic) DE VISTA ENTRE LAS CALLES ALEDAÑAS, EN ESE INSTANTE SE PRESENTO (sic) UN MAYOR NUMERO (sic) DE ELEMENTOS POLICIACOS EN APOYO A ESTOS HECHOS, LOGRANDO EL ASEGURAMIENTO DE TRES PERSONAS MAS (sic), QUIENES PARTICIPARON PLENAMENTE EN TRATAR DE LIBERAR FISICAMENTE (sic) AL HOY IMPUTADO VÍCTIMA DIRECTA 1, Y AL OTRO SUJETO QUE SI (sic) LOGRO (sic) DARSE A LA FUGA, MAS SIN EN CAMBIO SE LOGRAN ASEGURAR A TRES PERSONAS QUE AHORA SÉ RESPONDEN A LOS NOMBRES DE: VÍCTIMA DIRECTA 2 [...], MIENTRAS QUE OTRAS PERSONAS PARTICIPANTES MAS (sic), CORRIERON EN DISTINTAS DIRECCIONES DANDOSE (sic) A LA FUGA DEL LUGAR, SIN LOGRARSE SU DETENCION (sic), UNA VEZ ASEGURADOS LOS CUATRO IMPUTADOS, SE PROCEDIO (sic) A LA LECTURA DE SUS DERECHOS, SIENDO EN ESE MOMENTO LAS 22:30 VEINTIDOS (sic) HORAS, CON TREINTA, CONFORME AL PROTOCOLO DEL ARTICULO (sic) 20 CONSTITUCIONAL, SE LES MANIFESTO (sic) LA IMPUTACION (sic) QUE OBRA EN SU CONTRA Y QUE POR ELLO SERIAN TRASLADADAS ANTE EL MINISTERIO PUBLICO (sic) DE LA COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-2, PARA SER PUESTAS A DISPOSICION (sic) COMO IMPUTADAS POR EL HECHO CON APARIENCIA DE DELITO DE LESIONES, ROBO Y RESISTENCIA DE PARTICULARES, ASI (sic) MISMO EN ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO (sic) A SU REVISION (sic) EXHAUSTIVA

SIENDO EN ESE INSTANTE LAS 22:31 HORAS, VEINTIDOS (sic) HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS, NO ENCONTRANDOLE (sic) NINGUN (sic) OBJETO, EN ACTO SEGUIDO Y SIENDO LAS 22:33 VENTIDOS (sic) HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, PROCEDI (sic) AL TRASLADO DE LAS PERSONAS IMPUTADAS, EN DIVERSAS UNIDADES POLICIAICAS AHÍ PRESENTES, EL SUJETO DE NOMBRE VÍCTIMA DIRECTA 1 [...], FUE TRASLADADO A BORDO DE LA UNIDAD MX400C1, Y EL RESTO DE LOS IMPUTADOS EN OTRAS UNIDADES POLICIAICAS, EN EL TRAYECTO A ESTAS OFICINAS Y SIENDO LAS 22:40 HORAS, VENTIDOS (sic) HORAS CON CUARENTA MINUTOS, SE REPORTARON LOS PRESENTES HECHOS A BASE SIP, EN DONDE FUE PROPORCIONADO EL REPORTE CON NUMERO (sic) DE FOLIO: 190200364, RECIBIENDO EL REPORTE EL POLICIA (sic) CON NUMERO (sic) DE PLACA 860662 DE NOMBRE LUCIA (sic) GARCIA (sic), ARRIBANDO A ESTAS OFICINAS SIENDO LAS 22:45 VEINTIDOS (sic) HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, UNA VEZ QUE LLEGAMOS A ESTAS OFICINAS QUE OCUPAN LA COORDINACION (sic) TERRITORIAL CUH-2, SE PROCEDIO (sic) AL INICIO A LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN A LAS 23:05 VEINTITRES (sic) HORAS, CON CINCO MINUTOS, HAGO MENCION (sic) QUE EN NINGUN (sic) MOMENTO LAS PERSONAS HOY IMPUTADAS FUERON PERDIDAS DE VISTA, RECONOZCO DE MANERA FIRME Y DIRECTA AL C. VÍCTIMA DIRECTA 1 [...], COMO LA MISMA PERSONA QUE DESAPODERO (sic) AL POLICIA (sic) ROBERTO ANDRES (sic) GARCIA (sic) CALDERON (sic) DE SU ARMA DE CARGO [...] LA CUAL TUVO EN SU PODER, EL HOY IMPUTADO, PERO INMEDIATAMENTE LOGRE (sic) CONTROLAR A DICHO SUJETO, Y RECUPERAR EL ARMA REFERIDA [...] ES POR LO ANTERIOR QUE EN ESE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA Y/O QUERRELLA POR EL DELITO DE LESIONES (Y EN SU CASO Y DE SER PROCEDENTE LESIONES CONTRA AGENTES DE LA AUTORIDAD) Y ROBO (DE ARMA DE FUEGO) COMETIDO EN AGRAVIO DE ROBERTO ANDRES (sic) GARCIA (sic) CALDERON (sic) Y DE LA SECRETARIA (sic) DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MEXICO (sic), Y EN CONTRA DEL QUE DIJO LLAMARSE VÍCTIMA DIRECTA 1 [...], EL C. VÍCTIMA DIRECTA 1 HOY IMPUTADO SEGÚN REFIERE EL MEDICO (sic) LEGISTA DEBERA (sic) DE SER TRASLADADO A UN HOSPITAL PARA SU ATENCION (sic) MEDICA (sic) DEBIDO A LAS LESIONES QUE PRESENTA, DEBIDO AL(sic) A (sic) RIÑA EN LA PARTICIPO (sic), RECIBIENDO OFICIO PARA SU TRASLADO CORRESPONDIENTE [...].

2. Certificado de estado psicofísico de las 07:37 horas del 4 de febrero de 2019, suscrito por el doctor Ángel Martínez Matías, médico legista de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (en adelante, SEDESA), de la que se desprende lo siguiente:

[...] se realiza el examen médico legal a quien dijo llamarse Víctima Directa 1 [...].

[...]

**EXPLORACIÓN MÉDICO LEGAL.** [...] DESPIERTO, ORIENTADO EN PERSONA, LUGAR Y TIEMPO, COHERENTE Y CONGRUENTE EN SU DISCURSO ALIENTO CON OLORES CARACTERÍSTICOS A ALCOHOL, ROMBERG NEGATIVO, MARCHA, COORDINACIÓN MOTRIZ Y PUPILAS SIN ALTERACIONES, CLINICAMENTE (sic) NO EBRIO. PRESENTA HERIDA LINEAL SUPERFICIAL DE UN CENTÍMETRO EN REGIÓN CILIAR IZQUIERDA, EXCORIACIÓN DE SEIS CENTÍMETROS EN PECTORAL DERECHA, EQUIMOSIS VIOLÁCEA EN PÁRPADO (sic) INFERIOR DERECHO, HERIDA PUNTIFORME EN PÁRPADO (sic) SUPERIOR CON EQUIMOSIS VIOLÁCEA PERIORBITARIA DEL LADO IZQUIERDO, EQUIMOSIS VIOLÁCEA DE SIETE POR CUATRO CENTÍMETROS EN MALAR IZQUIERDO, LACERACIÓN EN MUCOSA LABIAL SUPERIOR E INFERIOR. MÚLTIPLES EQUIMOSIS VIOLÁCEAS IRREGULARES EN LAS SIGUIENTES REGIONES: CARA ANTERIOR DE TÓRAX, CLAVICULARES, SUPRACLAVICULARES, EPIGASTRIO, ABDOMINAL, CARA ANTERIOR DE HOMBRO IZQUIERDO EN SUS TRES TERCIOS (sic), CARA ANTERIOR Y POSTERIOR DE ANTEBRAZO IZQUIERDO EN SUS TRES TERCIOS, CARA POSTERIOR TERCIO MEDIO DE ANTEBRAZO IZQUIERDO, CARA POSTERIOR IZQUIERDA DE CUELLO, ESCAPULAR IZQUIERDA Y DERECHA, CARA POSTERIOR DE TÓRAX DERECHO, MIDIENDO LA MAYOR DE ONCE POR SIETE CENTÍMETROS Y LA MENOR DE DOS CENTÍMETROS, EXCORIACIÓN DE DOS CENTÍMETROS EN RODILLA IZQUIERDA. HEMATOMA DE SEIS POR CUATRO CENTÍMETROS EN REGIÓN TEMPORAL DERECHA, SE OBSERVA MICROPORO EN DORSO DE NARIZ. PRESENTA NOTA MÉDICA (sic) DEL HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO DE FECHA 04/02/2019 DE LAS 06:26 HORAS [...] ESTABLECE LO SIGUIENTE A LA EXPLORACIÓN (sic) FÍSICA (sic) PRESENTA AUMENTO DE VOLUMEN POR EDEMA EN REGIÓN FRONTAL, EN DORSO NASAL (sic), EQUIMOSIS PERIORBITARIA DERECHA, PIRÁMIDE (sic) NASAL CON DESVIACIÓN (sic) A LA IZQUIERDA, A LA PALPACIÓN (sic) CON CREPITACIÓN (sic) CON DOLOR AUMENTO DE VOLUMEN EN REGIÓN (sic) MANDIBULAR DERECHA ADECUADA APERTURA Y OCLUSIÓN (sic) MANDIBULAR, RESTO SIN ALTERACIONES, RX PERFILOGRAMA Y WATERS CON FRACTURA NASAL, STRANC 1 CON SEPTUM DESVIADO A LA DERECHA.

**CLASIFICACIÓN PROVISIONAL DE LESIONES Y/O CONCLUSIONES:**

**LESIONES QUE TARDAN EN SANAR MÁS (sic) DE QUINCE Y MENOS DE SESENTA DÍAS.**

3. Parte informativo de 4 de febrero de 2019, suscrito por el policía primero Israel González Guzmán y por el policía segundo Enrique Rosales Alarcón, ambos elementos de la PP de la SSC, del que se desprende lo siguiente:

[...] siendo las 22:00 horas del presente día del año en curso, que al realizar nuestras funciones de seguridad y vigilancia a bordo de la unidad MX-432-C1 sobre la calle de Tacuba frente a una tienda comercial con razón social [...] y un bar con razón social [...] observamos la presencia

de entre 15 a 20 personas que se agredían entre sí en una evidente riña colectiva, razón por la cual se informa de lo sucedido vía radio y se solicita el apoyo ya que eran bastantes personas. Así es que siendo las 22:11 horas se presenta la unidad MX-037-B6, al mando del policía 822167 García Calderón Roberto Andrés y el Policía 861812 Ruiz Hernández Javier, procediendo a acercarse a donde se llevaba a cabo la riña para exhortarlos a que se separaran. En un momento dado y siendo las 22:13 horas se observa la presencia de un sujeto el cual se agredía físicamente con otra persona y es en ese momento que el Policía Roberto Andrés García Calderón intervino en la riña, sin embargo y en complicidad con otra persona, lo agreden empujándolo y propinando varios puñetazos en el rostro y en acto seguido le toman la empuñadura de su arma de cargo el cual portaba en su forniture de lado derecho de su cintura con la finalidad de quitársela, por lo que ambos empezaron a forcejear por la posesión del arma de cargo, mientras lo agredía a puñetazos hasta tirarlo al piso, arrebatándole de su poder el arma de cargo, por lo que inmediatamente se interviene para quitársela, logrando sujetar con ambas manos el arma de cargo y enseguida se empieza a forcejear por la posesión, hasta que de un fuerte jalón se logra quitar el arma, asegurándola en el proceso.

Al mismo tiempo, se acerca mayor presencia policiaca quienes auxiliaron para tratar de controlar a la persona antes mencionada el cual se mostraba bastante agresivo aparentemente bajo el influjo de bebidas alcohólicas. Es en ese momento que dicha persona corrió junto con otros participantes de la riña sobre la calle de Tacuba, por lo que enseguida y sin perderlo de vista se inicia en conjunto con otros policías una persecución material, al cual se siguió sobre la calle de República de Chile y fue casi hasta llegar a la esquina con la calle de Donceles, donde se logra la detención a las 22:28 horas de quien dijo llamarse Víctima Directa 1 [...], así como a otro sujeto participante de la riña.

Sin embargo en ese instante se presentaron aproximadamente 10 personas sumamente agresivas, tanto del sexo femenino como del sexo masculino con la intención plena de liberar a las personas detenidas, forcejeando a jalones y logrando que el segundo detenido del cual se desconocen sus datos, lograra darse a la fuga, quien corrió y se perdió de vista entre las calles aledañas. En ese instante y con el apoyo policiaco que se presentó en el lugar, se logró el aseguramiento de 3 personas más, quienes participaron plenamente en tratar de liberar físicamente al primer detenido.

Dichas personas se presentaron con los nombres de Víctima Directa 2 [...] mientras que los demás participantes corrieron en distintas direcciones dándose a la fuga del lugar sin lograr su detención.

Una vez aseguradas las 4 personas, siendo las 22:30 se procede a realizarle la lectura a sus cartillas de derecho, informándoles que serían trasladados al Ministerio Público para ser puestos a disposición. Acto seguido, a las 22:31 horas se les realizó una inspección de persona, no encontrándoles objeto alguno apto para agredir, iniciando finalmente a las

22:33 horas el traslado a la agencia correspondiente. A las 22:40 horas se informa a la base SIP de la detención, siendo atendidos por el Policía 860662 Lucía García, quien generó el número de folio 190200364.

Arribando a la agencia del Ministerio Público de CUH-2, siendo las 22:45 horas, se pone a disposición a los 4 detenidos al igual que el arma de cargo que fue desapoderada al Policía Roberto Andrés García Calderón [...].

[...] el C. Víctima Directa 1 fue trasladado para su atención médica por las lesiones que presentaba debido a la riña en la que había participado.

El licenciado da inicio a la carpeta de investigación XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX bajo el rubro de lesiones dolosas por golpes, robo calificado con violencia, robo de arma de fuego, resistencia de particulares.

[...]

**4. Entrevista ministerial** rendida a las 11:06 horas del 05 de febrero de 2019, por la **Víctima Directa 1**, ante el licenciado Alfonso Urueta Mendoza, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Cuauhtémoc de la PGJ, que obra en la carpeta de investigación XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXX, en la que manifestó lo siguiente:

[...] en esta acto se le hace saber los hechos que se le imputan [...] y al respecto MANIFIESTA que: LOS NIEGA POR NO SER CIERTOS Y QUE EL DIA (sic) TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS 21:30 HORAS CON VÍCTIMA DIRECTA 2 [...] IBAMOS (sic) A UN BAR A LA CALLE DE TACUBA, YO IBA ACABÁNDOME (sic) UNA CERVEZA, CUANDO DOS POLICIAS (sic) ME DETIENEN, DICIENDOME (sic) QUE ERA UNA FALTA ADMINISTRATIVA, UNO DE ESTOS POLICIAS (sic) ERA MUY AGRESIVO, YA QUE DE MANERA GROSERA ME DICE NO TE SIENTAS MUY VERGA, PORQUE (sic) TOMAS EN LA CALLE, YO LE DIJE DISCULPA, YA NO TIENE, AHORITA LA TIRO, INGRESE (sic) A UNA TIENDA [...] QUE ESTA (sic) EN AL (sic) ESQUINA Y LA TIRE (sic) AL BOTE DE BASURA, AUN ASI (sic) EL POLICIA (sic) ME DICE QUE ME IBA POR LA FALTA ADMINISTRATIVA Y ME LLEVA A UNA PATRULLA, VÍCTIMA DIRECTA 2 LE PIDE PERMISO PARA ACOMPAÑARME; LOS POLICIAS (sic) POR RADIO PIDEN REFUERZOS, SIN NINGUN (sic) MOTIVO APARENTE, YA QUE NOSOTROS EN NINGUN (sic) MOMENTO OPUSIMOS A MI ARRESTO; CUANDO NOS IBAN A SUBIR A LA PATRULLA, LLEGARON DOS PATRULLAS MAS (sic), DE UNA ESTAS SE BAJO (sic) UN POLICIA (sic) QUE ANDABA COMO DROGADO O BORRACHO O NO SE (sic), PERO ERA MUY AGRESIVO, QUE SE BAJA INSULTANDONOS (sic), DICIENDO SE SIENTEN MUY VERGA, PORQUE (sic) NO SE QUIEREN SUBIR, TRATAMOS DE TRANQUILIZARLO, QUE YA NOS IBAMOS (sic) A SUBIR A LA PATRULLA, CUANDO EL POLICIA (sic) QUE LLEGO (sic) AGRESIVO, ROCEA (sic) A VÍCTIMA DIRECTA 2 CON GAS PIMIENTA

EN LA CARA, ALCANZANDO DE ROCEARME (sic) A MI (sic) UN POCO, ENTONCES LE RECLAMO A ESTE POLICIA (sic), LO QUE HABIA (sic) HECHO; VÍCTIMA DIRECTA 2 SE AGACHO (sic) TOMANDOSE (sic) LA CARA Y FUE AGREDIDO A GOLPES POR LOS POLICIAS (sic) Y AL TRATAR DE DEFENDERLO, ME EMPEZARON A GOLPEAR A MI (sic), TRATANDO DE SEPARARLO, ME SEPARAN DE EL (sic) Y ME LLEVAN CONTRA UNA PARED, EN DONDE ENTRE VARIOS POLICIAS (sic) ME GOLPEAN A PUÑETAZOS Y PATADAS EN VARIAS PARTES DEL CUERPO, CAUSANDOME (sic) DE ESTA FORMA LAS LESIONES QUE PRESENTO; LLEGO (sic) UN MOMENTO EN EL QUE LOGRAMOS VÍCTIMA DIRECTA 2 Y YO SEPARARNOS DE ELLOS Y ALCANZAMOS A ALEJARNOS, CORRIENDO, CUANDO LLEGAN MAS (sic) POLICIAS (sic) EN UNA CAMIONETA Y OTRAS DOS PATRULLAS DE LA QUE BAJAN MAS (sic) POLICIAS (sic) QUE SIN MAS (sic) SE VAN CONTRA NOSOTROS, VOLVIENDO A GOLPEARLOS ENTRE TODOS, SUBIENDO A VÍCTIMA DIRECTA 2 A UNA PATRULLA Y A MI (sic) A LA FUERZA A LA CAJA DE UNA CAMIONETA YA ESPOSADO, EN DONDE ME SOMETEN A LA FUERZA OBLIGANDOME (sic) A ESTAR EN POSICION (sic) FETAL, PONIENDOME (sic) UN POLICIA (sic) SU PIE EN LA CABEZA, ADEMAS (sic) QUE UNO DE ELLOS TRATO (sic) DE ROBARME MI TELEFONO (sic), YA QUE ME BOLSEABA, COMO NO ME DEJE (sic) ME GOLPEO (sic) Y ME PATEABA EN LAS COSTILLAS Y CARA, CUBRIENDOME (sic), DESPUES (sic) ME PRESENTAN EN ESTA OFICINA [...].

**5.** Entrevista rendida a las 18:35 horas del 13 de febrero de 2019, por la **Víctima Directa 1**, ante el Segundo Superintendente licenciado Víctor Miguel Guerra Enríquez, Director General de Asuntos Internos de la SSC, el licenciado Bernardo Barrera Trevilla, testigo de asistencia, y el licenciado Oscar Mendoza Morales, testigo de asistencia, adscritos a la Dirección General de Asuntos Internos de la SSC, que obra en la carpeta de investigación administrativa XXXXXXXXXXXXXXXX XX, de la que se desprende lo siguiente:

[...] EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2019, APROXIMADAMENTE A LAS 22:00 HORAS ACUDÍ AL BAR [...] UBICADO SOBRE LA CALLE DE TACUBA CASI ESQUINA CON AVENIDA ISABEL LA CATÓLICA Y DONDE CAMBIA EL NOMBRE A REPÚBLICA DE CHILE, EN LA COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, ACOMPAÑADO DE VÍCTIMA DIRECTA 2 [...], SIENDO QUE EN MI MANO DERECHA TRAÍA UNA LATA DE CERVEZA ABIERTA, MOTIVO POR EL CUAL UN POLICÍA PREVENTIVO CON UNIFORME DE COLOR AZUL, DE APROXIMADAMENTE 1.60 METROS DE ESTATURA, TEZ COLOR BLANCA, COMPLEXIÓN ROBUSTO, SIN RECORDAR MÁS DATOS, ME ABORDA Y ME DICE QUE TENIA (SIC) QUE ACOMPAÑARLO AL JUEZ CÍVICO YA QUE ME ENCONTRABA INGIRIENDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA CALLE, COMENTÁNDOLE QUE YA NO TRAÍA CERVEZA Y QUE IBA A TIRAR LA LATA [...], PERO EL POLICÍA ME DIJO QUE LO ACOMPAÑARA DE TODAS FORMAS, LLAMANDO VIA (sic) RADIO A MAS (sic) POLICIAS (sic), EN ESE MOMENTO LE OFRECI (sic) UNA DISCULPA Y LE PEDI



DE FAVOR QUE LO DEJARA EN UNA LLAMADA DE ATENCIÓN, PERO ESTE SE NEGÓ (sic), POR LO QUE CAMINO CON EL (sic) HACÍA UNA PATRULLA AZUL TIPO CHARGER DE LA CUAL NO RECUERDO SU NUMERO (sic) NI SECTOR, PERCATÁNDOME QUE VENIA (sic) OTRO POLICÍA DETRÁS DE MI (sic) CHARLANDO CON VÍCTIMA DIRECTA 2 , SIENDO ESTE POLICÍA DE APROXIMADAMENTE DE 1.65 METROS DE ALTURA, TEZ MORENA, COMPLEXIÓN DELGADA, DE APROXIMADAMENTE 25 A 30 AÑOS, SIN RECORDAR MAS (sic) DATOS, EN ESE MOMENTO LLEGA OTRA PATRULLA AZUL, TIPO CHARGER SIN RECORDAR EL NUMERAL DE LA MISMA, EN LA QUE SE BAJAN OTROS DOS POLICIAS (sic) PREVENTIVOS ACERCÁNDOSE UNO HACIA NOSOTROS DE APROXIMADAMENTE 1.65 METROS DE ALTURA, TEZ BLANCA, COMPLEXIÓN ROBUSTA, SIN RECORDAR MAS (sic) DATOS, DICIÉNDONOS TEXTUALMENTE “A VER HIJOS DE SU PINCHE MADRE ¿POR QUÉ NO SE QUIEREN SUBIR A LA PATRULLA?, ¿SE SIENTEN MUY VERGA O QUE (sic)?, POR LO QUE VÍCTIMA DIRECTA 2 [...] LE PIDE QUE NO NOS HABLE DE ESA FORMA, YA QUE SÍ HABIAMOS (sic) ACCEDIDO A SUBIR A LA UNIDAD, POR LO QUE EL POLICÍA SE MOLESTA Y ESTE SACA UN GAS Y COMIENZA A ROSEAR A VÍCTIMA DIRECTA 2 EN LOS OJOS INTENTANDO ROSEARME GAS A MÍ PERO YA NO TENIA (sic) MAS (sic), MIENTRAS VÍCTIMA DIRECTA 2 SE QUEJABA DEL GAS, LOS DEMAS (sic) POLICIAS (sic) QUE ESTABAN AHÍ LO TIRAN AL SUELO PARA SOMETERLO POR LO QUE INTENTO AUXILIARLO PERO COMENZAMOS A REÑIR CON LOS POLICIAS (sic), MIENTRAS REÑIAMOS NOS ACERCÁBAMOS A LA ESQUINA CON REPUBLICA (sic) DE CHILE, LOGRÁNDOME ZAFAR DE LOS POLICIAS (sic) Y EVADIR LA AGRESIÓN, CORRIENDO A LA ESQUINA DONDE COMIENZA REPUBLICA (sic) DE CHILE, EN DONDE HABÍAMOS DEJADO EL CARRO, EN ESE PUNTO UNA PATRULLA TIPO CHARGER Y UNA PATRULLA TIPO CAMIONETA PICK UP, COLOR AZULES NOS INTERCEPTAN Y APROXIMADAMENTE 15 POLICIAS (sic) ME GOLPEAN, SIENDO QUE NO ME PERCATE (sic) DE ALGÚN DATO DE ELLOS, UNA VEZ ME TENÍAN EN EL SUELO ME ESPOSAN Y ME SUBEN A LA BATEA DE LA PATRULLA PICK UP, SIN DECIRME A DONDE (sic) ME IBAN A PRESENTAR, DURANTE EL TRAYECTO LOS POLICÍAS QUE IBAN A BORDO DE ESA CAMIONETA INTENTABAN ROBARME MI CELULAR PERO COMO NO LOS PERMITÍA ESTOS ME GOLPEABAN EN LA CARA Y ME PONÍAN SU BOTA EN EL CUELLO, MINUTOS MAS (sic) TARDE ME PRESENTAN A LA COORDINACIÓN TERRITORIAL DE CUH-2 POR EL DELITO DE LESIONES DOLOSAS POR GOLPES, ROBO CALIFICADO CON VIOLENCIA, ROBO DE ARMA DE FUEGO Y RESISTENCIA DE PARTICULARES APRESURANDO (sic) LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NUMERO (sic) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX [...].

**6.** Acta circunstanciada de 15 de febrero de 2019, suscrita por una visitadora adjunta de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (en adelante, CDHDF), de la que se desprende lo siguiente:

[...] comparecieron en las oficinas de este Organismo la peticionaria [...] y los agraviados Víctima Directa 1 y [...].

En relación a los hechos de queja, el agraviado Víctima Directa 1 Manifestó (sic) que el domingo 3 de febrero de 2019, siendo aproximadamente las 21:30 horas, él y Víctima Directa 2 se dirigían a un bar que se ubica en la calle de Tacuba junto a una tienda [...] y al estar por llegar le marcó el alto un policía por llevar en la mano una lata de cerveza, pero como dicha lata estaba vacía, le dijo al policía que le diera chance y que la tiraba; sin embargo el policía se empezó a poner agresivo y a cuestionarle por qué no se quería subir a la patrulla, por ello, para no tener problemas dijo que ya se iba subir a la patrulla cuando llegaron más policías, quienes con insultos le cuestionaban si se sentían “muy vergas” o por qué no se querían subir a la patrulla y entonces un policía roció de gas pimienta a Víctima Directa 2 y por defenderlo, entre varios policías lo empezaron a agredir, después se lograron separar y se fueron corriendo, pero los alcanzaron y lo volvieron a golpear entre varios policías, después lo esposaron y lo subieron a la caja de una camioneta patrulla, pero en el trayecto los dos policías que iban con él, lo fueron golpeando dándole patadas porque no se dejaba sacar sus pertenencias del pantalón y uno de los policías le puso la bota entre el pecho y el cuello, como se iba moviendo, de pronto también se lo colocaba sobre la cabeza. [...] los policías que lo trasladaron y golpearon durante el traslado, no fueron los mismos que lo pusieron a disposición del Ministerio Público. Además, indicó que hace dos días inició una denuncia en contra de los policías en la Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Aunado a ello, el agraviado Víctima Directa 2 indicó que los hechos ocurrieron el 3 de febrero de 2019, entre las 21:30 y las 22:00 horas, se encontraban a unos metros del Bar [...] junto a un [...], cuando le marcan el alto a Víctima Directa 1 porque llevaba una lata de cerveza en la mano, por lo que le pidieron que se subiera a la patrulla, quisieron mediar con los policías para que no se llevaran a Víctima Directa 1 y cuando ya iban a subirse a la patrulla porque él quería acompañar a Víctima Directa 1, llegaron más policías quienes les empezaron a decir de cosas, comenzaron a golpear a Víctima Directa 1 y él empezó a grabar con su celular, de pronto un policía sacó un gas y le echó en los ojos, por lo que se tiró al piso. Después los policías se entretuvieron con un joven que estaba grabando los hechos [...]. Mientras eso sucedía, él y Víctima Directa 1 corrieron hacia donde estaba su vehículo, pero los policías los alcanzaron, comenzaron a golpear nuevamente a Víctima Directa 1 y a él lo subieron a una patrulla y ya no pudo hacer nada por Víctima Directa 1 Mientras tanto, dos jóvenes le gritaban a los policías que los dejaran en paz y que ya no golpearan a Víctima Directa 1; sin embargo, por ello fueron puestas también a disposición. [...] después de las 48 horas, fue puesto en libertad [...].

[...]

Cabe precisar que, dado que el agraviado Víctima Directa 1 aún presentaba lesiones, fue remitido con personal médico de este Organismo para su certificación.

7. Parte informativo de 12 de marzo de 2019, suscrito por el policía segundo Roberto Andrés García Calderón, elemento de la PP de la SSC, del que se desprende lo siguiente:

[...]

c2) (sic). Circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se realizó la detención de los agraviados.

Siendo las 22:11 horas del día 03 de febrero de 2019, el suscrito a bordo de la unidad MX-037-B5, me presenté en la calle de Tacuba frente al bar [...], lugar donde se encontraban un aproximado de entre 15 a 20 personas que se agredían entre sí en una evidente riña, razón por la cual me acerco a fin de exhortarlos a que se separaran, en ese momento se observa la presencia de un sujeto el cual se agredía con otra persona por lo que al tratar de separarlos me agreden propinándome varios golpes, en el forcejeo me desapodera de mi arma de cargo [...] el que ahora sé responde al nombre de Víctima Directa 1 [...] por lo que con el apoyo de los tripulantes de la unidad MX-432-C1 Policía Primero 843772 González Guzmán Israel y Policía Segundo Rosales Alarcón Enrique, logran recuperar mi arma [...] haciéndose cargo de la detención y presentación ante el ministerio público los tripulantes de la unidad MX-432-C1.

[...]

8. Informe de mecánica de lesiones de la **Víctima Directa 1**, recibido el 7 de abril de 2021, suscrito por personal de la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la CDHDF, del que se desprende lo siguiente:

[...]

#### **Narración de los hechos de maltrato físico**

El día domingo 3 de febrero, acudí con Víctima Directa 2 y [...] a un bar cerca del centro histórico, exactamente en la calle de Tacuba, casi esquina con Isabel la Católica, nos dirigíamos hacia el lugar, pero yo portaba una... lata de... cerveza... en mi mano por lo que antes de llegar al lugar, había una patrulla de la Secretaría de Seguridad Pública, de la cual, recuerdo que, había dos oficiales y uno de ellos me hace la parada y me comenta que estaba cometiendo una falta administrativa que tenía que acompañarlo al Juez Cívico, a lo que yo le comenté (sic) que ya no tenía el bote de cerveza que de hecho lo iba a tirar y acto seguido tiro el bote de cerveza, cerca de un establecimiento que hay ahí que es un [...] y me vuelvo(sic) a acercarme al policía y me comenta que aun así tenía que acompañarlo al Juzgado Cívico y yo le contesté (sic) que si lo podíamos dejar en la llamada de atención [...]

Que tengo que acompañarlo a Juzgado Cívico, en ese inter, estuvimos intercambiando palabras y pide vía radio, auxilio. Bueno, pide refuerzos y cuando yo me dirigía caminando hacia (sic) la patrulla del oficial, llega otro vehículo, otra patrulla de la Secretaría de la cual se bajan otros dos oficiales, uno de ellos en plan agresivo y de hecho se bajó diciéndonos, textual: ¿por qué no se quieren subir a la patrulla? ¿Que se sienten muy verga o qué? A lo cual Víctima Directa 2 y yo tratamos de... tranquilizarlo, le decimos de echo que no nos hable así, porque él es un servidor público y esta para cuidar a la ciudadanía y para hacer su trabajo y no para faltarnos el respeto y el oficial al parecer se molestó, sacó de su cintura un gas o algo que rocío en los ojos de Víctima Directa 2, posteriormente quiso hacerlo conmigo pero ya no salió el líquido o el gas que le rocío a Víctima Directa 2 en los ojos, entonces ya no me tocó a mí.

Entonces Víctima Directa 2 se lleva las manos a los ojos, a la cara y los policías empezaron a agredirlo, lo jalan por que trae una chamarra con capucha, lo jalan de la capucha, lo tiran al suelo y lo derriban y lo empiezan a patear, entonces yo al ver que lo estaban agrediendo pues los empecé a empujar también a los policías y en el... en los empujones y todo me empezaron a tirar golpes, [...] bueno intentaba defenderme [...] estuve unos minutos ahí con esos policías y uno de ellos sacó sus esposas, cogiendo una con la mano y dejando la otra suelta, la cual me golpeaba en el rostro, aquí cerca del ojo izquierdo, me abrió y me empezó a salir sangre, entonces Víctima Directa 2 al verme sangrando me dice: vámonos porque ya te golpearon, entonces intentamos correr sobre la calle de Isabel la Católica y justo antes de llegar a la siguiente esquina nos intercepta otro grupo de policías que iban en una camioneta Pick Up y en otra patrulla, los cuales se bajan varios policías, no... la verdad no alcanzo a contarlos pero eran bastantes, los cuales sin mediar ninguna palabra, comienzan a golpearme directamente, a mí y pierdo de vista a Víctima Directa 2 pero, me están golpeando en repetidas ocasiones: puñetazos, patadas, los policías hasta que logran derribarme, ya en el suelo me esposan con las manos a la espalda.

Y como estaba tirado me cargan de la parte de la espalda baja que da el pantalón, me cargan de ahí de esa parte, de los hombros y me montan a la patrulla que era una camioneta Pick Up, en la parte trasera, en la batea ya ahí voy con dos oficiales los cuales no me decían nada y ya dejaron de golpearme unos minutos, en esos minutos yo me recosté de lado, de forma fetal, sobre mi lado derecho, para tratar de reponerme y tomar aire, enseguida transcurrieron unos cuantos minutos y uno de los oficiales se percató que en la bolsa de mi lado izquierdo, se ve la silueta de mi celular, entonces intenta sacarme el celular del bolsillo, a lo cual yo pues estaba atado de manos y tirado en el suelo, entonces lo único que hice fue empezar a patear y a moverme y, pues esto hizo que se molestaran los policías que me llevaban y me empezaron a golpear nuevamente.

Yo estaba recostado sobre la batea y uno estaba como en el lado de mis piernas y el otro estaba como del lado de mi torso. El que estaba debajo de mis piernas, que fue el que intentó extraer mi celular de mi bolsa, me

pateaba, mientras que le (sic) otro se inclinaba me daba puñetazos en la cara y, este... entonces me golpean y me dicen quieto, te dije que te fueras quieto. Si voy quieto, solo no me quieran robar, entonces se calman, me dejan de golpear, me vuelvo a quedar inmóvil, recostado y pasan otros minutos, me imaginó (sic) que el oficial pensaba que me quede (sic) inconsciente, e intento (sic) nuevamente sacar el celular de mi bolsa, a lo cual respondí de la misma manera, pateando, esta vez sí con más fuerza, intentado patear el policía para que no se robara mi celular, a lo cual responden igual con agresiones, a patear, a golpearme en el rostro, el que iba como arriba de mi torso, inclusive me pisa la cara.

Después me pone la bota o el pie en el cuello y comienza a asfixiarme y me dice con groserías que me este quieto y que no me pase de pendejo y que voy inquieto, no puedo hablar o moverme, solo puedo mover la cabeza diciendo que sí, asintiendo porque tenía la bota del oficial en el cuello, me la quita, empiezo a respirar, nuevamente me la vuelven a poner y me empiezan a asfixiar, me dicen con groserías que me vaya quieto, a lo cual le volví a asentir con la cabeza, me la quitan y solo les dije: solo no me roben (...)

Acto seguido llegamos al Ministerio público, cerca del Ministerio Publico no podía yo bajarme de la camioneta, me dicen que me bajará (sic), pero estaba atado de manos y tirado en la camioneta, no pues como puedas bajas, pues ya como pude me arrastré hasta llegar a la orilla de la camioneta y ya me bajé, entonces los policías que me llevaban que iban conmigo en la patrulla, me entregan a otros policías, que después me percató que son los policías con los que inició la agresión, los cuales fueron los que me hicieron la parada por primera vez, y el otro que llegó después de que pidieron apoyo, ellos son los que me presentan al Ministerio Público y, en el Ministerio Público me introdujeron ahí como a un cuarto con cristales, se veía hacia afuera y hacía adentro y ahí fue donde vi a Víctima Directa 2 nuevamente y a mis [...] ya después me informan creo que al otro día que me habían presentado con unos cargos y unas imputaciones que obviamente no cometí, que fe (sic) robo de arma de fuego que intente (sic) robarle el arma de fuego a uno de los oficiales y lesiones.

Robo con violencia de arma de fuego y lesiones, [...] y a Víctima Directa 2 por resistencia a particulares porque no dejaban que me arrestarán (sic), pero obviamente ellos trataban de gritar que me dejaran los policías porque si me golpearon fuertemente y en repetidas ocasiones.

#### **Al interrogatorio dirigido, se obtuvo lo siguiente:**

El domingo 3 de febrero de 2019, a las 10(sic) de la noche va con Víctima Directa 2 y [...], van caminando y se encuentra con una patrulla de la cual no recuerda datos de balizado o nombre de alguno de los policías. A los policías los identificaría si los volviera a ver. Al llegar la otra patrulla, de la cual desconoce los datos, del cual sale un policía, los detiene y rocía el gas en la cara a Víctima Directa 2. En total eran un promedio de 4 policías, 2 por patrulla de la Secretaría de Seguridad Pública. Los policías iban

uniformados de color azul. Los 4 policías comienzan a agredir a Víctima Directa 2, él se mete a defenderlo [...]. Uno de los policías lo golpea con una de las esposas, lo que le ocasiona la herida en la ceja. Al ver que estaba sangrando, Víctima Directa 2 le dice que se vayan, se alejan. Se quita la playera que estaba rota, para limpiarse la sangre.

En el primer intercambio de golpes dura un promedio de 5 minutos. Recibe un promedio de 10 golpes entre puñetazos y patadas, no refiere dolor como tal, menciona que es por la adrenalina. Corren 100 a 150 metros hacia Isabel la Católica, cuando llega una camioneta Pick Up y, los interceptan. Se bajan los policías y los agreden por 10 minutos aproximadamente. Menciona que en ese momento recibe un promedio de 30 golpes en forma de puñetazos y patadas, los golpes eran dirigidos a la cara y las patadas dirigidas a las piernas, cae al suelo por los golpes. Cuando cae al suelo, lo esposan por la espalda, de intensidad le daría 10 de intensidad. Lo suben a la batea de la Pick up. Desconoce los datos de dicha camioneta.

Va con dos policías en la batea. Va recostado sobre su lado derecho en el piso de la batea (forma fetal), un policía va en sus piernas y el otro va en su torso. Ubicaría a los policías que iban con él. Comienza a avanzar la camioneta, uno de los policías le intenta quitar su celular (el que estaba en sus pies) y él se mueve. Cuando se comienza a mover, los policías lo agreden con golpes en cabeza y cara, le pisaban el estómago y le daban patadas en las piernas. Eso lo hicieron en dos ocasiones, le dieron 10 a 12 golpes, de una intensidad de 10, le aplastan epigastrio e hipocondrio derecho, así como puñetazos en la cara y patadas sin predominio anatómico. Le colocan la bota en el cuello, asfixiándolo. La bota en el cuello se la dejan por 10 segundos aproximadamente, él sentía que no podía respirar, que se le acumuló la sangre de la nariz en la garganta, hasta que la puede escupir.

Lo llevan a la agencia Cuauhtémoc 2, en un promedio de 15 minutos. Lo entregan con los primeros policías que lo detienen. En la agencia, los policías ya no lo agreden. En el Ministerio Público le dicen que puede levantar una queja para denunciar a los policías. Lo pasan al médico legista, le dan un pase hospitalario, se lava y se quita la sangre, le toman unas radiografías de torso y cabeza, le ponen suero en el hospital. Lo evalúa un otorrinolaringólogo y le dice que tiene fractura. Sale del hospital por la mañana. No declara nada hasta las 10(sic) de la mañana del día siguiente.

Actualmente refiere que no puede respirar adecuadamente por la nariz y que necesita abrir la boca para respirar, le duelen los ojos cuando abre los párpados (sic), en el tórax siente dolor en costillas derechas.

### **Síntomas e incapacidades físicas provocadas por los supuestos malos tratos físicos**

Refiere que actualmente le duele la cabeza de manera ocasional.

[...]

### **Interrogatorio por aparatos y sistemas.**

Actualmente refiere que no puede respirar adecuadamente por la nariz y que necesita abrir la boca para respirar, le duelen los ojos cuando abre los párpados, en el tórax siente dolor en costillas derechas.

[...]

### **Exploración física**

[...]

Se documentaron las siguientes lesiones físicas al exterior:

1.- Excoriación dermoepidérmica, de 0.4 cm(sic) x 0.3 cm(sic), de forma redondeada, localizada en cara externa de región orbitaria de ojo izquierdo, con costra hemática seca, negra, dura, sin eritema perilesional [...].

2.- Equimosis violáceo-amarillenta, de 2.1 cm(sic) x 0.5 cm(sic), de forma lineal, localizada en región malar a la izquierda de la pirámide nasal, coloración violácea amarillenta [...].

3.- Equimosis violáceo-amarillenta, de 1.9 cm(sic) x 0.9 cm(sic), de forma irregular, localizada en región malar a la derecha de la pirámide nasal, coloración violácea amarillenta [...].

4.- Cicatriz en región ciliar derecha, tercio interno, de 1.2 cm(sic) x 0.1 cm(sic), de forma lineal, coloración rojiza, con depresión [...].

5.- Zona de excoriaciones epidérmicas, localizadas en cara latero-externa, tercio distal de brazo y codo izquierdo, la menor de 0.1 cm(sic) x 0.1 cm(sic) y, la mayor de, 1.4 cm(sic) x 0.2 cm(sic), irregulares, sin costra y con zonas de cicatrización hiperpigmentada [...].

6.- Equimosis localizada en cara anterior de tórax izquierdo, localizado en línea media clavicular, a la altura del segundo espacio intercostal [...], de forma irregular, coloración amarillenta [...].

7.- Cicatriz de 4.9 cm(sic) x 0.6 cm(sic), localizada en cara posterior de hemitórax posterior derecho, a la altura del omoplato y la línea paravertebral derecha4(sic), hiperpigmentada, ovalada [...].

8.- Tres excoriaciones dermoepidérmicas: La primera localizada en cara anterior de rodilla derecha [...], irregular, de 0.3 x 1.9 cm(sic), con costra hemática sérica, negra, dura; la segunda localizada en cara anterior, tercio proximal de pierna derecha [...], de forma redondeada, de 1.3 cm(sic) x 1.2 cm(sic), con costra hemática negra, descamándose, dejando zonas hiperpigmentadas; la tercera [...] localizada en cara anterior, tercio medio de pierna derecha, de 0.9 cm(sic) x 0.4 cm(sic), irregular, con costra hemática seca, negra, dura [...].

9.- Excoriación dermoepidérmica localizada en cara anterior de rodilla izquierda, de 0.5 cm(sic) x 1.7 cm(sic), de forma irregular, con costra hemática negra, dura, con descamación [...].

[...]

## **IV. DISCUSIÓN DEL CASO**

La cuestión a establecer es determinar la mecánica de las lesiones. Al respecto se realizan las siguientes observaciones:

En la valoración médica realizada el día 15 de febrero de 2019, esto es, 12 días después de los hechos, se documentaron las lesiones señaladas en el presente informe, se estableció que las lesiones, se encuentran en proceso de cicatrización, tal como lo señala, cronológicamente, la literatura médica consultada.

Las lesiones y, la mecánica mencionada por el examinado, se analizan en el siguiente cuadro:

<b>III. (15/02/19) Certificación de lesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, menciona que:</b>	<b>Mecanismo general de producción de lesiones</b>	<b>Versión del examinado</b>
<p><b>III:</b></p> <p><b>1.-</b> Excoriación dermoepidérmica, de 0.4 cm(sic) x 0.3 cm(sic), de forma redondeada, localizada en cara externa de región orbitaria de ojo izquierdo, con costra hemática seca, negra, dura, sin eritema perilesional [...].</p> <p><b>2.-</b> Equimosis violáceo-amarillenta, de 2.1 cm(sic) x 0.5 cm(sic), de forma lineal, localizada en región malar a la izquierda de la pirámide nasal, coloración violácea amarillenta [...].</p> <p><b>3.-</b> Equimosis violáceo-amarillenta, de 1.9 cm(sic) x 0.9 cm(sic), de forma irregular, localizada en región malar a la derecha de la pirámide nasal, coloración violácea amarillenta [...].</p> <p><b>4.-</b> Cicatriz en región ciliar derecha, tercio interno, de 1.2 cm(sic) x 0.1 cm(sic), de forma lineal, coloración rojiza, con depresión [...].</p> <p><b>5.-</b> Zona de excoriaciones epidérmicas, localizadas en cara latero-externa, tercio distal de brazo y codo izquierdo, la menor de 0.1 cm(sic) x 0.1 cm(sic) y, la</p>	<p>Una contusión (magulladura) se define como un área de sangrado (hemorragia) en la piel o tejido blando como resultado de la ruptura de vasos sanguíneos producida por una fuerza contundente o una presión.</p> <p>Una excoriación (rasguño) se produce cuando la capa superficial (epitelial) de la piel es eliminada por raspado, destruida, o separada por el contacto de la piel con una superficie rugosa, por un movimiento de deslizamiento y/o (sic) ocasionalmente, por compresión o presión.</p> <p>Dolor nociceptivo, dolor normal o sensorial. Forma parte del repertorio de sensaciones normales, como la visión o el tacto. Es aquella forma de</p>	<p>Los 4 policías comienzan a agredir a Víctima Directa 2, él se mete a defenderlo y comienzan a XXXXXX mutuamente. Uno de los policías lo golpea con una de las esposas, lo que le ocasiona la herida en la ceja. Al ver que estaba sangrando, Víctima Directa 2 le dice que se vayan, se alejan. Se quita la playera que estaba rota, para limpiarse la sangre.</p> <p>En el primer intercambio de golpes dura un promedio de 5 minutos. Recibe un promedio de 10 golpes entre puñetazos y patadas, no refiere dolor como tal, menciona que es por la adrenalina. Corren 100 a 150 metros hacia Isabel la Católica, cuando llega una camioneta Pick Up y, los interceptan. Se bajan los policías y los</p>



<p>mayor de, 1.4 cm(sic) x 0.2 cm(sic), irregulares, sin costra y con zonas de cicatrización hiperpigmentada [...].</p> <p><b>6.-</b> Equimosis localizada en cara anterior de tórax izquierdo, localizado en línea media clavicular, a la altura del segundo espacio intercostal [...], de forma irregular, coloración amarillenta [...].</p> <p><b>7.-</b> Cicatriz de 4.9 cm(sic) x 0.6 cm(sic), localizada en cara posterior de hemitórax posterior derecho, a la altura del omoplato y la línea paravertebral derecha4(sic), hipopigmentada, ovalada [...].</p> <p><b>8.-</b> Tres excoriaciones dermoepidérmicas: La primera localizada en cara anterior de rodilla derecha [...], irregular, de 0.3 x 1.9 cm(sic), con costra hemática sérica, negra, dura; la segunda localizada en cara anterior, tercio proximal de pierna derecha [...], de forma redondeada, de 1.3 cm(sic) x 1.2 cm(sic), con costra hemática negra, descamándose, dejando zonas hiperpigmentadas; la tercera [...] localizada en cara anterior, tercio medio de pierna derecha, de 0.9 cm(sic) x 0.4 cm(sic), irregular, con costra hemática seca, negra, dura [...].</p> <p><b>9.-</b> Excoriación dermoepidérmica localizada en cara anterior de rodilla izquierda, de 0.5 cm(sic) x 1.7 cm(sic), de forma irregular, con costra</p>	<p>dolor que aparece en todos los individuos normales como consecuencia de la aplicación de estímulos que producen daño o lesión a órganos somáticos o viscerales.</p> <p>El dolor nociceptivo es la consecuencia de la activación del sistema neurofisiológico construido por nociceptores periféricos, vías centrales de la sensación dolorosa y, finalmente corteza cerebral.</p> <p>La intensidad y duración de las sensaciones dolor nociceptivo dependen crucialmente de la modulación de las señales de lesión tisular a lo largo de la vía nociceptica (sic), pero el dolor nociceptivo se debe siempre a la activación de un sistema sensorial específico encargado de su transmisión.</p> <p>Los huesos nasales son los que mayormente se fracturan en traumas faciales, además de ser la tercera fractura más común en el cuerpo. La nariz es la parte anatómica facial con</p>	<p>agreden por 10 minutos aproximadamente. Menciona que en ese momento recibe un promedio de 30 golpes en forma de puñetazos y patadas, los golpes eran dirigidos a la cara y las patadas dirigidas a las piernas, cae al suelo por los golpes. Cuando cae al suelo, lo esposan por la espalda, de intensidad le daría 10 de intensidad. Lo suben a la batea de la Pick up. Desconoce los datos de dicha camioneta.</p> <p>Va con dos policías en la batea. Va recostado sobre su lado derecho en el piso de la batea (forma fetal), un policía va en sus piernas y el otro va en su torso. Ubicaría a los policías que iban con él. Comienza a avanzar la camioneta, uno de los policías le intenta quitar su celular (el que estaba en sus pies) y él se mueve. Cuando se comienza a mover, los policías lo agreden con golpes en cabeza y cara, le pisaban el estómago y le daban patadas en las piernas. Eso lo hicieron en dos ocasiones, le dieron 10 a 12 golpes, de una intensidad de 10, le aplastan epigastrio</p>
--	--	--

<p>hemática negra, dura, con descamación [...].</p>	<p>mayor proyección, por tanto, es la principal estructura lesionada en un evento traumático. (...)</p> <p>En la vida adulta, las fracturas nasales son el resultado del aplastamiento de ambos huesos nasales de un golpe frontal que los deprime o de otras varias lesiones que causan una mala alineación del septum, con o sin fractura ósea nasal [...].</p>	<p>e hipocondrio derecho, así como puñetazos en la cara y patadas sin predominio anatómico. Le colocan la bota en el cuello, asfixiándolo. La bota en el cuello se la dejan por 10 segundos aproximadamente, él sentía que no podía respirar, que se le acumuló la sangre de la nariz en la garganta, hasta que la puede escupir.</p> <p>Lo llevan a la agencia Cuauhtémoc 2, en un promedio de 15 minutos. Lo entregan con los primeros policías que lo detienen. En la agencia, los policías ya no lo agreden. En el Ministerio Público le dicen que puede levantar una queja para denunciar a los policías. Lo pasan al médico legista, le dan un pase hospitalario, se lava y se quita la sangre, le toman unas radiografías de torso y cabeza, le ponen suero en el hospital. Lo evalúa un otorrinolaringólogo y le dice que tiene fractura. Sale del hospital por la mañana. No declara nada hasta las 10 de la mañana del día siguiente [...].</p>
<p><b>Discusión</b></p>		<p><b>Conclusión</b></p>
<p>Existe concordancia entre las regiones anatómicas que Víctima</p>		<p>De todo lo anterior, es posible concluir que: médicamente, se</p>

<p>Directa 1 refirió haber recibido un promedio de 50 golpes contusos en forma de puñetazos, patadas y golpes contusos, con los sitios de las equimosis, excoriación y cicatriz; existe relación anatomo-clínica, es decir, los síntomas sí pueden corresponder con el daño físico producido; existe una relación cronológica entre el momento de aparición de la lesión y el trauma producido, ello sustentado en la datación de las equimosis y excoriaciones, así como en lo referido por Víctima Directa 1 en el sentido de que dichas lesiones no existían antes de los traumatismos recibidos; finalmente apoyado en el interrogatorio clínico se excluye alguna otra causa médica como origen de las equimosis y excoriaciones.</p> <p>Menciona que recibió un promedio de 50 golpes, de un promedio de 10 de intensidad en la escala visual analógica [...], en forma de puñetazos y patadas, lo que condicionó las equimosis y excoriaciones, así como que le ocasionaron una herida en su ceja derecha secundario al golpe con las esposas.</p> <p>De los signos clásicos de asfixia, los que tienen mayor interés en el diagnóstico de la compresión extrínseca del cuello son las hemorragias petequiales, que se producen por la rotura de pequeñas vénulas dando lugar a colecciones sanguíneas de pequeño tamaño (entre 0,1 y 2 mm(sic)).</p> <p>Estas petequias se producen en las compresiones extrínsecas del cuello por aumento de la presión venosa en los vasos cráneo cervicales. Se localizan preferentemente en tejidos laxos. En el examen externo se suelen encontrar en ojos, cara y cuello y en el examen interno su</p>	<p>puede decir que las excoriaciones, equimosis y herida que presentó el examinado son compatibles a una mecánica de traumatismos contusos, lo cual es coincidente con lo señalado por Víctima Directa 1 que fue golpeado en forma de puñetazos, patadas y lesionado con la punta de las esposas, con una intensidad de 10.</p> <p>No se cuenta con los suficientes elementos clínicos para sustentar la maniobra de estrangulación con el pie narrada por el examinado ni la fractura nasal.</p>
--	---

<p>localización más frecuente es subpleural y subepicárdica.</p> <p>El resto de los signos clásicos asfícticos como la cianosis, la congestión visceral, el edema pulmonar y la fluidez de la sangre, son signos más inespecíficos y menos útiles a la hora de establecer el diagnóstico de asfixia mecánica por compresión cervical extrínseca. Debe siempre buscarse en la autopsia la existencia de señales inequívocas a nivel cervical que nos indiquen el mecanismo por el que se ha producido la muerte.</p> <p>Entre las lesiones internas no es infrecuente encontrar equimosis musculares, aunque pueden también estar prácticamente ausentes. Las lesiones vasculares se han descrito en pocas ocasiones y casi siempre se trata de equimosis perivasculares. Las fracturas del esqueleto laríngeo son más raras que en otro tipo de asfixias mecánicas, pero suele estar afectado el cuerno superior izquierdo del cartílago tiroideos [...].</p> <p>Al respecto, no se documentaron lesiones sugestivas que hicieran pensar, medicamente, en una estrangulación con el pie en el cuello.</p> <p>Ahora bien, los sitios anatómicos en donde se certifican las lesiones (equimosis, excoriaciones y cicatriz) corresponden con los sitios señalados por el señor Víctima Directa 1. Dichas lesiones corresponderían cronológicamente [...] con el momento en que el señor Víctima Directa 1 menciona fueron producidas.</p> <p>Respecto a las agresiones físicas y el dolor que provocaron, que refiere haber recibido el señor Víctima Directa 1, la literatura médica establece que el tipo de dolor sería</p>	
---	--

de tipo nociceptivo somático y que dicho dolor estaría básicamente modulado por las señales secundarias a la lesión tisular esto es, en otras palabras que, el dolor sería proporcional al daño establecido, ya que serían los mediadores de la inflamación, los que establecerían la persistencia de un dolor de este tipo, en el presente caso, se observó que las lesiones tardan en sanar, en promedio de 7 a 14 días [...].

No se contó con información médica extra para establecer una fractura nasal.

Los signos de forcejeo incluyen generalmente desgarros, descoseduras, desabotonaduras y desorden violento de las ropas superiores principalmente, que visten los participantes de un hecho, víctima y/o probable responsable. Estos signos, pueden estar acompañados de muy ligeras excoriaciones o estigmas ungueales producidas por las uñas de los dedos de las manos, así como pequeñas zonas equimóticas en los brazos, antebrazos y muñecas de las manos por compresión o sujeción violenta de las mismas, todo ello efectuado con las manos de uno y otro participante.

Los signos de defensa incluyen especialmente heridas cortantes, punzantes, punzo-cortantes, contusas, corto contusas, zonas equimóticas por golpes y excoriaciones de consideración sobre las caras postero-extremas de los antebrazos y muñecas de las manos y, principalmente, sobre las regiones dorsales y palmares de las manos, incluyendo los dedos. Todas ellas producidas durante las maniobras defensivas de la víctima. Los signos de lucha incluyen a los señalados en la primera parte de lo anterior, pero además hay presencia de lesiones más graves,

<p>como excoriaciones de mayor profundidad y dimensiones, heridas cortantes, punzantes, punzo-cortantes, contusas, corto-contusas, mutilaciones, quemaduras, etcétera, diseminadas sobre la superficie corporal de los participantes con predominio en la región facial, brazos, antebrazos, incluyendo hematomas en cráneo por puñetazos, así como en las caras anteriores del tórax y abdomen, hombros y región púbica, lesiones innecesarias en áreas donde se ejerce la fuerza muscular [...].</p> <p>No se observa en el agraviado, lesiones sugestivas de forcejeo o defensa, pero sí de lucha. Ahora bien, de acuerdo a la <b>Ley Que(sic) Regula El(sic) Uso De(sic) La(sic) Fuerza De(sic) Los(sic) Cuerpos De(sic) Seguridad Pública Del(sic) Distrito Federal (Artículo 10), y los Niveles Del(sic) Uso De(sic) La(sic) Fuerza Según(sic) El(sic) Protocolo Nacional De(sic) Primer Respondiente</b>, menciona que el uso de la fuerza física es por niveles y que, ante una resistencia violenta al momento de la detención, lo esperado es la reducción y el control de los movimientos del agresor por parte de los policías.</p> <p><b>En el presente caso, Víctima Directa 1, se documentaron excoriación, equimosis y herida, las cuales no son esperadas</b> en maniobras de control físico policial [...]. Por lo que, se puede inferir que las lesiones documentadas, no fueron ocasionadas por técnicas de control policial.</p>	
---	--

Las lesiones descritas en la certificación del estado físico del día 15 de febrero de 2019, son compatibles con haber sido producidas como lo narró el examinado, una mecánica de lesión contusa (traumatismos con superficies y bordes romos, de consistencia dura o flexible y, que tienen masa) como puñetazos y patadas (ojo derecho), sí corresponden en tiempo al maltrato físico que Víctima Directa 1 dijo haber sido víctima; y en general sí hay consistencia entre la narración de maltrato con las lesiones presentadas porque sí corresponden a su naturaleza u origen, sí

hay concordancia de localización entre la región anatómica donde dice haber recibido el maltrato físico con la región anatómica donde se observó la lesión y sí hay correspondencia temporal entre los traumas con la lesión. De acuerdo a la versión del examinado y a lo observado en el interrogatorio clínico, se puede inferir que las lesiones presentadas no existían antes del maltrato físico que dice haber recibido y no se encuentra alguna otra patología probable que pueda ser causa de las lesiones descritas, ni se encuentra alguna otra predisposición o complicación que haya podido originar dichas lesiones. En consecuencia, se puede afirmar que hay consistencia entre, la narración del examinado (esto es que recibió golpes contusos) con las huellas de lesiones descritas.

Razón de lo anterior se llegan a las siguientes conclusiones.

#### IV. CONCLUSIONES

De acuerdo al planteamiento del problema, a lo referido en la bibliografía, a lo documentado en la certificación del estado físico del día 15 de febrero de 2019, se llegan a las siguientes conclusiones.

1.- Certificar si el agraviado presenta lesiones.

• Al momento de la examinación física del día 15 de febrero de 2019, el señor Víctima Directa 1, presentó lesiones físicas las cuales fueron documentadas en el presente informe.

2.- Determinar la mecánica de las lesiones que presentó el agraviado.

Las lesiones documentadas en el presente informe (excoriación, equimosis y cicatriz), son lesiones producidas por la acción violenta sobre el cuerpo por agentes que tienen superficie y bordes romos (puñetazos, patadas parte puntiaguda de las esposas), de consistencia dura o flexible y que tienen masa (es decir, peso y volumen). Estos agentes pueden ser proyectados por una fuerza externa, o producto del impacto del cuerpo sobre dichos agentes como lo señaló el examinado.

Nota: Medicamente no es posible establecer quién(es) produjeron dichas agresiones físicas [...].

**9.** Acta circunstanciada de 16 de marzo de 2022, suscrita por un visitador adjunto de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (en lo sucesivo, CDHCHM), de la que se desprende lo siguiente:

[...] se escucharon los registros de audio contenidos en un disco compacto formato CD, correspondientes a las radiocomunicaciones transmitidas el **3 de febrero de 2019**, entre las **21:30** y las **23:30 horas**, por la frecuencia y/o grupo “Centro” de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. -----  
A continuación se transcriben las audiograbaciones que pudieran tener relación con los hechos materia del expediente en el que se actúa: - - - -

ARCHIVO DE AUDIO	MENSAJE
[...]	[...]
CENTRO- id119524673_chn12_2019- 02-03 21.53.07.wav	Tacuba y Chile, jálate, vámonos Pablito, este Torner, Palacios, Tacuba y Chile.
CENTRO- id119524812_chn12_2019- 02-03 21.53.38.wav	Afirmo [ininteligible] pasamos ahí a Tacuba y Chile.
CENTRO- id119524891_chn12_2019- 02-03 21.53.53.wav	[...] vamos a apoyar ahí a Guzmán... Tacuba y Chile.
CENTRO- id119525699_chn16_2019- 02-03 21.56.45.wav	K8 (auxilio), K8 (auxilio), aquí en Tacuba y Palma, Tacuba y Chile, K8 (auxilio), Tacuba y Chile, apóyame K8 (auxilio).
CENTRO- id119525757_chn16_2019- 02-03 21.56.56.wav	En K5 (máxima velocidad), en K5 (máxima velocidad), Tacuba y Chile en K5 (máxima velocidad).
CENTRO- id119525789_chn16_2019- 02-03 21.57.01.wav	Vámonos a Tacuba y Chile.
CENTRO- id119525864_chn16_2019- 02-03 21.57.21.wav	Abréviale al K8 (auxilio), K8 (auxilio) aquí.
CENTRO- id119526178_chn26_2019- 02-03 21.58.25.wav	Ya jefe, están ahí en lo que es Chile y... entre Donceles y Tacuba.
CENTRO- id119526837_chn3_2019- 02-03 22.00.41.wav	A ver ya indícame Delta o... [ininteligible] ya indíqueme qué es lo que está pasando.
CENTRO- id119526869_chn3_2019- 02-03 22.00.48.wav	Jefe, ahí reportaron Z4 (riña) [ininteligible] centro, ya estoy por llegar, a un minuto estoy en el punto.
CENTRO- id119526910_chn3_2019- 02-03 22.00.56.wav	Afirmo, sí [ininteligible] ¿Pero qué es lo que pasa, o sea X5 (asalto) qué, Delta?
CENTRO- id119527069_chn3_2019- 02-03 22.01.29.wav	Vamos al Z9 (delegación) directos, ahí que llegue la médica.
CENTRO- id119527113_chn3_2019- 02-03 22.01.41.wav	Jefe ¿El lesionado es compañero o es este civil, jefe?
CENTRO- id119527374_chn13_2019- 02-03 22.02.38.wav	¿La médica ahí para... Chile, jefe o para la agencia?
CENTRO- id119527943_chn3_2019- 02-03 22.04.36.wav	Centro ¿A qué agencia mandamos el apoyo el médico?
CENTRO- id119528798_chn17_2019- 02-03 22.07.31.wav	Centro, el apoyo médico ¿A qué agencia se va a mandar, jefe?



CENTRO- id119528834_chn17_2019- 02-03 22.07.36.wav	A Cuauhtémoc dos [ininteligible] a Cuauhtémoc dos, por favor.
CENTRO- id119530028_chn23_2019- 02-03 22.11.35.wav	Centro, Responsable Centro ¿Cuántos R9 (detenido), jefe?
CENTRO- id119530216_chn23_2019- 02-03 22.12.14.wav	Llevamos cuatro R9 (detenido), cuatro R9 (detenido) a CUH 2.
CENTRO- id119530245_chn23_2019- 02-03 22.12.18.wav	R10 (enterado). Es afirmo el apoyo médico a CUH 2 ¿Verdad?
CENTRO- id119530297_chn23_2019- 02-03 22.12.29.wav	Afirmo, pasan a Cuauhtémoc dos.
CENTRO- id119530314_chn23_2019- 02-03 22.12.31.wav	R10 (enterado). La médica igual para la agencia ¿Verdad?
CENTRO- id119531906_chn17_2019- 02-03 22.18.17.wav	C5 ¿Qué médica viene a Cuauhtémoc dos?
CENTRO- id119538197_chn14_2019- 02-03 22.41.35.wav	A ver este, vamos ser muy, muy pendientes con los Z4 (riña), eh Delta 2, negativo para todo el personal eh, lo manejamos con mucho criterio Delta 2.
CENTRO- id119538711_chn25_2019- 02-03 22.43.13.wav	Afirmo por la base, afirmo, jefe. Ya escucharon, ya escucharon, negativo de entrar en conflicto, señores, vamos a evitar que nos lesionen a un compañero [...].
CENTRO- id119539802_chn16_2019- 02-03 22.46.44.wav	A ver, este, Base Centro.
CENTRO- id119539891_chn16_2019- 02-03 22.47.03.wav	Adelante, lo escucho la base.
CENTRO- id119539925_chn16_2019- 02-03 22.47.12.wav	[...] base, a ver, me voy por... nuestros medios, me voy con Delta 2 al hospital San Ángel Inn, ahí a avenida Chapultepec, n(sic) o(sic) llega la médica; ya que la médica que llegue, C2, para que cheque a uno de los R9 (detenido).
CENTRO- id119543443_chn17_2019- 02-03 23.01.03.wav	Jefe ¿Llegó ambulancia ahí en Cuauhtémoc 2, Omega?
CENTRO- id119543484_chn17_2019- 02-03 23.01.11.wav	Ya, ya está en interior atendiendo, jefe, ya está en interior atendiendo.

CENTRO- id119544243_chn8_2019- 02-03 23.03.52.wav	Jefe Omega, Jefe Omega, de C 2 Centro ¿Es afirmo que ya tenemos ahí la médica, en CUH 2? nada más para que me confirme si sí es la 3 de bengala o alguna otra médica.
CENTRO- id119544311_chn8_2019- 02-03 23.04.05.wav	Afirmo, afirmo, es la 03, es la 03, este, de urgencias médicas.
CENTRO- id119548123_chn14_2019- 02-03 23.17.11.wav	A ver base ¿La K6 (ubicación) de la... de la camioneta del primer respondiente?
CENTRO- id119548164_chn14_2019- 02-03 23.17.19.wav	0 0 3, 0 0 3, de su base, primer respondiente, su k6 (ubicación).
CENTRO- id119548203_chn14_2019- 02-03 23.17.27.wav	Deme R1 (orden superior), me encuentro en Reforma y Eje 1.
CENTRO- id119548337_chn14_2019- 02-03 23.18.03.wav	Vente aproximando aquí a... CUH 2.
CENTRO- id119548378_chn14_2019- 02-03 23.18.06.wav	A CUH 2, este... al embalaje de la X13 (arma de fuego).
CENTRO- id119548422_chn14_2019- 02-03 23.18.13.wav	[...] afirmo ahí paso.

**10.** Acta circunstanciada de 21 de septiembre de 2022, suscrita por un visitador adjunto de la CDHCHM, de la que se desprende lo siguiente:

[...] compareció en esta Comisión el ciudadano Víctima Directa 1 [...], a quien [...] di vista de la información obtenida como resultado de las acciones realizadas para la investigación de la queja presentada en este Organismo por la peticionaria [...]. ----- Asimismo, informé al compareciente que esta Comisión cuenta con videograbaciones captadas por tres cámaras [...], ubicadas en las inmediaciones del lugar en el que ocurrieron los hechos materia de la presente queja y, en razón de ello, le solicité observar dichos videos a efecto de que manifestara si se reconocía en los mismos. ----- • Archivo de video identificado con el nombre **“C2C-CORRED-2492\_17443551\_2019-02-04T033000\_2019-02-04T053001.avi”** (correspondiente a los hechos captados el 3 de febrero de 2019, entre las 21:30 y las 23:30 horas, por la cámara con ID 2492, ubicada en las cercanías del cruce formado por las calles Tacuba y República de Chile, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México). En relación con este video, el presunto agraviado Víctima Directa 1 manifestó lo siguiente: **“Entre las 21:46:21 y las 21:46:33 horas, se observa que un automóvil con balizado propio de las patrullas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México arriba a las inmediaciones del cruce formado por las calles Tacuba y República de Chile, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,**

**Ciudad de México (casi enfrente de la tienda [...] a la que se refirió en su anterior comparecencia en esta Comisión) y que de dicho vehículo desciende, por la puerta del conductor, una persona que de inmediato se dirige a la acera en la que se ubica el bar al que Víctima Directa 2 y él se dirigían. -----**

**Entre las 21:49:27 y las 21:50:10 horas, se observa que al sitio previamente señalado arriban dos vehículos más con balizado propio de las patrullas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y que de los mismos descienden varias personas que de igual modo se dirigen a la acera en la que se ubica el bar al que Víctima Directa 2 y él se dirigían. -----**

**----- Desea mencionar que de lo observado hasta el momento en la presente videograbación, no se desprende que en el lugar de referencia, o en sus alrededores, se estuviese desarrollando una riña, contrario a lo señalado por los policías que lo pusieron a disposición del agente del Ministerio Público. -----**

**Entre las 21:50:15 y las 21:50:28 horas, se observa que los policías que descendieron de las patrullas previamente aludidas, se encuentran reunidos frente a un local muy cercano de la tienda [...] a la que se refirió en su anterior comparecencia en este Organismo; sin embargo, debido a la calidad de la imagen, a la lejanía de la toma y a las luces de los vehículos que transitan por la zona y de las torretas de los vehículos oficiales, no le es posible distinguir si los hechos corresponden al momento en el que dichos servidores públicos dialogaban con Víctima Directa 2 y con él. -----**

**----- Entre las 21:50:29 y las 21:50:55 horas, se observa lo que asume fueron las primeras agresiones que Víctima Directa 2 y él recibieron por parte de los policías previamente citados; sin embargo, debido a las características de la videograbación y a que la toma se encuentra parcialmente obstruida por lo que parece ser un árbol, no le es posible reconocerse ni tampoco a su familiar. -----**

**Entre las 21:51:48 y las 21:52:09 horas, se observa que algunas personas, incluidos policías, que se encontraban en el sitio previamente señalado, caminan sobre la acera de la calle República de Chile, con dirección a la calle Donceles, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Al respecto, a pesar de que la videocámara realizó un acercamiento, no le es posible reconocerse ni tampoco a Víctima Directa 2, esto en razón de las características de la videograbación (particularmente su baja calidad) y a que justamente en la esquina de las calles Tacuba y República de Chile, había muy poca iluminación. -----**

**A las 21:52:51 horas, se observa que por la calle República de Chile, con dirección a la calle Donceles, circula una patrulla de la Secretaría de Seguridad Ciudadana capitalina; entre las 21:52:57 y las 21:53:14 horas, se observa que las tres patrullas que detuvieron su marcha cerca del cruce formado por las calles Tacuba y República de Chile, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México se retiran de ese lugar y dan vuelta sobre la última de las vialidades mencionadas, en dirección a la calle Donceles; entre las 21:53:47 y las 21:53:49 horas, se observa que una patrulla de la Secretaría de Seguridad Ciudadana capitalina circula por la calle República de Chile con dirección a la**

*calle Donceles, en tanto que otro vehículo de esa misma dependencia circula por la calle República de Chile y da vuelta sobre la calle Tacuba; a las 21:54:01, 21:54:06, 21:54:07, 21:54:29 y 21:56:04 horas, se observa que diversas patrullas de la citada Secretaría circulan sobre la calle República de Chile con dirección a la calle Donceles colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; finalmente, entre las 22:02:35 y las 22:02:42 horas, se observa que una patrulla de la Secretaría de Seguridad Ciudadana capitalina circula de reversa sobre la calle República de Chile, para incorporarse a la calle Tacuba con dirección a la calle Motolinía. No obstante, debido a las características de la videograbación (particularmente su baja calidad), no es posible distinguir la placa de circulación de los automóviles de referencia o algún otro dato útil para su identificación. -----*

*----- Siendo todo lo que en este video se observa en relación con los hechos materia de la presente queja.” -----*

*- - • Archivo de video identificado con el nombre “C2C-CORRED-2489\_17443561\_2019-02-04T033000\_2019-02-04T053001.avi”*

*(correspondiente a los hechos captados el 3 de febrero de 2019, entre las 21:30 y las 23:30 horas, por la cámara con ID 2489, ubicada en las cercanías del cruce formado por las calles Donceles y República de Chile, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México). En relación con este video, el ciudadano Víctima Directa 1 manifestó lo siguiente: “Entre las 21:54:01 y las 21:54:56 horas se observa que varias personas que portan uniformes característicos de los cuerpos policiacos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México cargan de sus extremidades inferiores y de uno de sus brazos a una persona para subirla a la batea de una camioneta con balizado propio de las patrullas de esa misma dependencia que momentos antes arribó al cruce de las calles Donceles y República de Chile y que tiene su frente dirigido hacia la calle Palma Norte, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Al respecto, se reconoce como la persona que es subida al citado vehículo oficial y aclara que en ese momento se encuentra desnudo del torso debido a que la playera de color negro que portaba ese día (3 de febrero de 2019) ya le había sido arrancada en las agresiones que previamente sufrió por parte de elementos policiacos, mismas que no se alcanzan a observar en la videograbación, debido a que las mismas ocurrieron justamente sobre la acera de la calle Donceles más próxima a la cámara de videovigilancia que captó los hechos, por lo que el edificio que se encuentra en ese lugar impidió que dichas agresiones quedaran registradas. -----*

*De igual modo, en el lapso previamente señalado, se observa la forma en la que diversos policías lo tiran al piso de la batea a la que fue subido y, una vez hecho lo anterior, lo agreden físicamente (patadas y golpes con los puños) en diversas partes del cuerpo [...]. Entre las 21:55:20 y las 21:55:37 horas, se observa que la camioneta a cuya batea fue subido retrocede sobre la calle Donceles para incorporarse a la calle República de Chile y, una vez hecho lo anterior, circula sobre esta última vialidad con dirección a la calle República de Cuba. ----- Al respecto,*

**debido a la calidad de la videograbación, no es posible distinguir la placa de circulación o algún otro dato que sirva para identificar a la patrulla a la que fue subido; sin embargo, pareciera que se trata de la MX-400-C1. En relación con lo anterior, a las 22:00:13, logra distinguirse que en la esquina de las calles República de Chile y Donceles se encuentra la patrulla MX-500-C1. - Siendo todo lo que en este video se observa en relación con los hechos materia de la presente queja.** - - - - - • Archivo de video identificado con el nombre “C2C-CORRED-10123\_17443541\_2019-02-04T033000\_2019-02-04T053001.avi” (correspondiente a los hechos captados el 3 de febrero de 2019, entre las 21:30 y las 23:30 horas, por la cámara con ID 10123, ubicada en el cruce de las calles Tacuba y Palma Norte, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México). En relación con este video, el presunto agraviado Víctima Directa 1 manifestó lo siguiente: **“Entre las 21:51:58 y las 21:52:38 horas, se observa que tres personas que visten uniformes propios de los cuerpos policiacos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, corren sobre la calle Tacuba con dirección hacia la calle República de Chile; es decir, hacia el mismo lugar en el que se estacionaron las tres patrullas que se observaron en la primera de las videograbaciones que en la presente comparecencia se le pusieron a la vista. Al respecto, a pesar de que este video es de mejor calidad que los anteriores, tampoco es posible distinguir las placas de circulación o algún otro dato que sirva para identificar a las patrullas previamente citadas.** - - - - -  
- - - - - **Siendo todo lo que en este video se observa en relación con los hechos materia de la presente queja.** - - - - -  
- - [...] **presenta secuelas de las agresiones físicas que recibió por parte de los elementos policiacos que lo detuvieron; particularmente, de la fractura nasal que se describe en el certificado de estado psicofísico de 4 de febrero de 2019, pues hasta la fecha siente que no respira de la misma forma que lo hacía antes de dicho evento. No obstante, aún no ha acudido con un médico que lo valore, determine el grado de afectación que presenta y establezca el tratamiento que requiere en razón de dichas afectaciones.** - - - - -  
- - - - -

Imágenes correspondientes al archivo de video identificado con el nombre “C2C-CORRED-2492\_17443551\_2019-02-04T033000\_2019-02-04T053001.avi”



[...]



[...]



[...]





[...]

















[...]

Imágenes correspondientes al archivo de video identificado con el nombre “C2C-CORRED-2489\_17443561\_2019-02-04T033000\_2019-02-04T053001”



[...]



...



...













Imágenes correspondientes al archivo de video identificado con el nombre "C2C-CORRED-10123\_17443541\_2019-02-04T033000\_2019-02-04T053001.avi"





**11.** Acta circunstanciada de 19 de octubre de 2023 suscrita por un visitador adjunto de la CDHCHM, de la que se desprende lo siguiente:

[...] se analizó la grabación aportada por la peticionaria la cual se identificó corresponde a hechos ocurridos en la calle Tacuba casi esquina Isabel La Católica, donde se observa a un elemento de la policía que da un golpe en el rostro a la persona que estaba siendo sujeta por otro elemento de la policía, aunado a observarse la presencia de la patrulla MX037B5 que de acuerdo a la entrevista ministerial rendida por el policía preventivo Israel González Guzmán, placa 843772, el día 3 de febrero de 2019 a las 23:40 horas, era tripulada por los policías Roberto Andrés García Calderón, placa 822167 y el policía Javier Ruíz Hernández, placa 861812



**12.** Acta circunstanciada de 19 de octubre de 2023 suscrita por un visitador adjunto de la CDHCH, de la que se desprende lo siguiente:

[...] se entabló comunicación telefónica [...] con Víctima Directa 1 [...] indicando que [...] que continua lesionado, ya que su nariz sigue rota y requiere una operación que no ha podido realizarse por el costo, e indicando que aunque no es tan grave, le afecta en diversas actividades, y que respecto a ello en gastos [...] lo mas importante fue que no pudo trabajar por 15 días que fue lo que tuvo que tomar de tiempo para recuperarse [...]